



Universidad Nacional de Lanús

251/13

Lanús, 19 de diciembre de 2013

VISTO, el expediente N° 3722/13 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior 2013, los expedientes Nros: 3030/13, 3034/13, 3035/13, 3036/13 y 3037/13; y,

CONSIDERANDO:

Que se han llevado a cabo los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para Docentes-Investigadores UNLa, según Resolución Rectoral N° 2576/13 de fecha 03 de septiembre de 2013;

Que se cumplió con todos los plazos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes;

Que los Jurados nombrados en cada Concurso en particular, se han constituido y emitido dictamen proponiendo el nombramiento de los docentes detallados en Anexo para los cargos concursados;

Que este cuerpo en su 10ª Reunión del año 2013 ha analizado y aprobado los dictámenes correspondientes a los Docentes Concursados;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar a los Docentes-Investigadores Ordinarios que constan en Anexo I -que forma parte integrante de la presente resolución-, con la categoría, dedicación, asignatura y carrera que para cada caso allí se detalla. La dedicación Simple Concursada de 40 horas mensuales se ajusta a la Resolución N° 171/05 que fija la carga horaria de las diferentes dedicaciones.

ARTICULO 2º: La designación referida en el artículo 1º no implica la fijación del cargo a la asignatura concursada, dependiendo la misma de eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica del Departamento o de la Universidad, tal como lo establece el artículo 24 del Reglamento de Concursos Docentes.

ARTICULO 3º: Oportunamente, a propuesta de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Administración, se asignarán las cargas y tareas académicas que correspondan en cada caso.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Jose Pablo Abd Marcelo Carrazán



Universidad Nacional de Lanús

251/13

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N°1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Jose Pablo Abd Marcelo Carrazán



Universidad Nacional de Lanús

251/13

ANEXO

I Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para Docentes - Investigadores UNLa, año 2013.										
Nº	Dependencia	Área	Carrera	Asignatura	Cant.	Categoría	Dedicación	Jurados	Postulantes	puntaje
I-001/13	Departamento de Humanidades y Artes	Lenguas	Traductorado Público en Idioma Ingles	Traducción Legal III	1 (uno)	Adjunto	Simple	Hreljac, Lilian Mariana; Donati, Rosa María; Nielsen, Pablo; D'Isernia, Laura (Suplente)	Pibernus, María del Carmen DNI 16 589 157	75 pts
I-005/13	Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico	Urbanismo, Ambiente y Sustentabilidad	Licenciatura en Gestión Ambiental Urbana	Seminario Auditoría Ambiental	1 (uno)	Titular	Simple	Fabián, Román; Pertusi, Laura; Laurelli, Elsa; Ramos, Martín (Suplente)	Abruzzini, Marina Perla DNI 14 547 697	82 pts
I-006/13				Seminario Sistemas Urbanos Metropolitanos	1 (uno)	Titular	Simple	Herrera Bravo, Rodrigo; Schiavo, Ester; Lanzetta, Máximo; Demichelis, Sandra (Suplente)	Alberto Gaspar Vera DNI 10 162 225	74 pts
I-007/13		Informática y Sistemas	Licenciatura en Sistemas	Ingeniería de Software I	1 (uno)	Adjunto	Simple	Hossian, Alejandro; Diez, Eduardo; Rancan, Claudio; Lelli, Ricardo (Suplente)	Rodríguez, Humberto José Darío DNI 25 925 586	75 pts
I-008/13				Programación Concurrente	1 (uno)	Titular	Simple	García Martínez, Ramón; Hossian, Alejandro; Pollo Cattaneo, María Florencia; Lelli, Ricardo (Suplente)	Merlino Hernán Daniel DNI 20 200 389	89 pts

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Jose Pablo Abd Marcelo Carrazán